

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT
(Administrado por ZION Administradora de Fondos y
Fideicomisos S.A.)

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CON NUESTRO INFORME COMO AUDITOR INDEPENDIENTE

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

PARTE I INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

PARTE II ESTADOS FINANCIEROS

Estado de situación financiera
Estado de cambios en el patrimonio

PARTE III NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- A.) Resumen de las principales políticas contables con importancia relativa
- B.) Maquinarias
- C.) Situación fiscal
- D.) Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

PARTE IV OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULADORES

- Opinión del auditor independiente sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la ley.
- Evaluación y recomendaciones sobre el control interno.
- Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.
- Opinión del auditor independiente sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.

PARTE V ANEXOS

Contenido adicional del informe de auditoría externa de negocios fiduciarios.

Certificación juramentada del suscriptor del informe

Certificación juramentada del equipo de auditoría

Abreviaturas usadas:

NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
USD	Dólares estadounidenses
SRI	Servicio de Rentas Internas
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
IVA	Impuesto al valor agregado

PARTE I INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Representante Legal de
FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT (en lo sucesivo "el fideicomiso"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el correspondiente estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables con importancia relativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT, al 31 de diciembre de 2021, así como su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Ecuador. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del fideicomiso" de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT de conformidad con los requerimientos de ética para profesionales de contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

(Continúa)

Asunto clave de auditoría

Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual.

- **Maquinarias (bienes en garantía):**

Tal como se menciona en la Nota A y B, a los estados financieros adjuntos, los bienes entregados por deudores y/o constituyentes adherentes representan el 100% del total de activo, por lo que se consideró un riesgo de error material ya que puede tener un impacto financiero material en el fideicomiso. En general, debido a la importancia de su importe en libros, esta es una de las principales áreas de juicio en las que se concentra nuestra auditoría.

Para satisfacernos de la razonabilidad de estos saldos y lograr nuestra conclusión general sobre los estados financieros, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Pruebas de controles, con relación a las transacciones y control de los bienes aportados: control sobre los contratos de adhesión, rendición de cuentas del fideicomiso, póliza de seguro sobre los bienes, cesiones de derecho, restitución, remates etc.; y.
- Análisis detallado de los aportes entregados al fideicomiso por los deudores y/o constituyentes adherentes y su documentación de respaldo, así como pruebas para comprobar la integridad de tales bienes

Otra información en adición a los estados financieros del fideicomiso

La administración del fideicomiso es responsable por la otra información, la cual comprende la información incluida en el informe de rendición de cuentas de la fiduciaria, pero no se incluye como parte de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Nuestra opinión sobre los estados financieros del fideicomiso no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría. Si concluimos que existe inconsistencias materiales en esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho. No tenemos observaciones que informar al respecto.

(Continúa)

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros del fideicomiso

La administración del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, así como del control interno que la administración del fideicomiso considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

Los responsables del gobierno del fideicomiso son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del fideicomiso

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.

(Continúa)

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad del fideicomiso para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera del fideicomiso para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del fideicomiso. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la administración del fideicomiso en relación, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluida posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría. También proporcionamos a la administración del fideicomiso una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

A partir de las comunicaciones con la administración del fideicomiso, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

(Continúa)

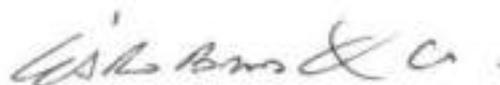
Otro asunto

Informamos que los estados financieros de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT, al 31 de diciembre de 2020, que se presentan para efectos comparativos, fueron auditados por otros auditores independientes, cuyo informe fechado el 27 de mayo de 2021, expresaron una opinión sin salvedad sobre la razonabilidad de dichos estados financieros.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, el fideicomiso es una entidad de propósito específico que no genera ingresos y gastos, por lo que los estados financieros no incluyen un estado de resultados integrales.

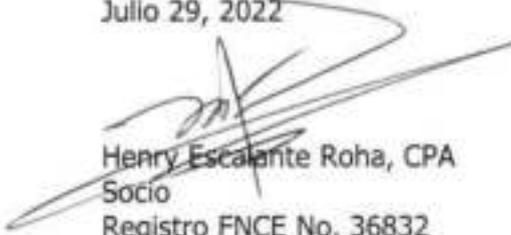
Informe sobre otros requisitos legales y regulatorios

Nuestras opiniones adicionales, establecidas en la Resolución No. CNV-008-2006 por el Consejo Nacional de Valores (actualmente, Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se encuentran en la parte IV y V de este informe. En relación con la revisión de actos ilegales, presuntos fraudes y abuso de confianza dispuesta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011; informamos que los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones que al 31 de diciembre de 2021 requieran ser comunicadas por separado o como parte del presente informe y sus notas.



RNAE - No. 476

Guayaquil, Ecuador
Julio 29, 2022



Henry Escalante Roha, CPA
Socio
Registro FNCE No. 36832

PARTE II ESTADOS FINANCIEROS

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT
(Administrado por ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVO

	31 de diciembre de	
	2021	2020
Activo no corriente:		
Maquinarias (Nota B)	504.000	330.400
Total Activo	504.000	330.400

PATRIMONIO

Patrimonio:		
Aporte al patrimonio	504.000	330.400
Total patrimonio	504.000	330.400

RAFAEL
RAMON
SANDOVAL
VELA

Firmado digitalmente
por RAFAEL RAMON
SANDOVAL VELA
Fecha: 2022.08.24
17:13:30 -05'00'

Ab. Rafael Sandoval Vela
Representante Legal
Fideicomiso Mercantil Equirent

KARYNA CECILIA
AMPUERO AVILA

Firmado digitalmente por KARYNA
CECILIA AMPUERO AVILA
Fecha: 2022.08.24 16:27:54 -05'00'

Eco. Karyna Ampuero Ávila
Contadora Fiduciaria
Fideicomiso Mercantil Equirent

Las notas explicativas anexas, son parte integrante de los estados financieros

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT
(Administrado por ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Bienes en Garantía	Total
Saldo al 25 de agosto de 2020	0	0
Aporte de maquinaria	330.400	330.400
Saldo al 31 de diciembre de 2020	330.400	330.400
Aporte de maquinaria	173.600	173.600
Saldo al 31 de diciembre de 2021	504.000	504.000

RAFAEL
RAMON
SANDOVAL
VELA

Firmado
digitalmente por
RAFAEL RAMON
SANDOVAL VELA
Fecha: 2022.08.24
17:13:42 -05'00'

Ab. Rafael Sandoval Vela
Representante Legal
Fideicomiso Mercantil Equirent

KARYNA CECILIA
AMPUERO AVILA

Firmado digitalmente por KARYNA
CECILIA AMPUERO AVILA
Fecha: 2022.08.24 16:28:59 -05'00'

Eco. Karyna Ampuero Ávila
Contadora Fiduciaria
Fideicomiso Mercantil Equirent

Las notas explicativas anexas, son parte integrante de los estados financieros

PARTE III NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT

(Administrado por ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA A – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES CON IMPORTANCIA RELATIVA

Operaciones: FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT (en lo sucesivo “el fideicomiso”), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Séptima del cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 2020; entre el EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. (Constituyente Inicial y/o Beneficiario) y ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. (como Administradora y Representante Legal). Fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 21 de septiembre de 2020.

El fideicomiso tiene por finalidad que los bienes que integran este patrimonio autónomo sirvan como garantía de la cancelación de los créditos que ha concedido o podrá conceder la compañía EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. a favor de los constituyentes adherentes, hasta por el valor del bien correspondiente cada constituyente adherente, y en caso de incumplimiento en el pago de los créditos, como segunda fuente de pago. Por lo tanto, los bienes permanecerán en el patrimonio autónomo hasta que el constituyente adherente (Deudor) haya cancelado la totalidad de las obligaciones contraídas a favor de EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.; cumplido este supuesto, la fiduciaria deberá restituírselos a dicho constituyente adherente, en los términos señalados en este contrato. Además, en caso de que esta incumpliere con el pago de las obligaciones, la fiduciaria, en su calidad de representante legal del fideicomiso, procederá a vender el bien y si no se logra su venta, los transferirá a la beneficiaria de la garantía, a título de dación en pago, para cancelar o abonar las obligaciones pendientes de pago, o a quien el beneficiario de la garantía instruya por escrito, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décimo tercera de este instrumento.

La actividad del fideicomiso está regida por la Ley de Mercado de Valores, Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera y leyes conexas y controlado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Mediante escritura pública ante la Ab. Amelia Dito Mendoza, Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 12 de octubre de 2020 se celebró la reforma parcial al contrato del fideicomiso, donde se incluye la determinación de los honorarios de la fiduciaria.

(Continúa)

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT

(Administrado por ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA A – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES CON IMPORTANCIA RELATIVA

Información general del fideicomiso:

- Denominación del fideicomiso: FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT.
- En calidad de Constituyentes y Beneficiarios: la compañía EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.
- En calidad de Fiduciaria: la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Condiciones macroeconómicas: La economía ecuatoriana en 2021 ha iniciado un continuo pero lento proceso de recuperación, a pesar de que el brote de COVID-19 fue controlada por efecto de la vacunación masiva, sus consecuencias aún no pueden ser completamente dimensionadas debido a la aparición de nuevas cepas que son más contagiosas y retrasan la recuperación económica del país. Las medidas sanitarias tomadas para contener el virus han afectado de forma importante a las actividades económicas, lo que a su vez tiene implicaciones para la información financiera. Al cierre de 2021, el crecimiento económico del país, estimada por el Banco Central del Ecuador se ubica en un 3,55% causado por el comportamiento de las exportaciones e importaciones totales, ya que son las variables que señalan cifras superiores en los años de la pre - pandemia sanitaria; sin embargo, según las proyecciones del FMI, la economía ecuatoriana entraría en una fase de lento crecimiento con 2,8% promedio anual para el período 2022-2026.

Preparación de los estados financieros: Los estados financieros anexos han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas), que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) sobre la base del costo histórico.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. El valor razonable a efecto de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT

(Administrado por ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA A – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES CON IMPORTANCIA RELATIVA

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y también requieren que la administración del fideicomiso ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del fideicomiso. Las principales políticas contables aplicadas, en la preparación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF 1, fueron definidas en función de la versión en español de los pronunciamientos oficiales emitidos al 1 de enero del 2010 y sus enmiendas, aplicados de manera uniforme en todos los periodos que se presentan.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, han sido emitidos con la autorización de la administración del fideicomiso y posteriormente serán puestos a consideración de los constituyentes y beneficiarios del fideicomiso para su aprobación definitiva. Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición del fideicomiso; de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador, desde marzo de 2000.

Medición de valores razonables: Algunas de las políticas y revelaciones contables de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El fideicomiso utiliza la medición de los valores razonables principalmente para propósitos de:

- Reconocimiento inicial,
- Revelación y
- Cuando existen indicios de deterioro tratándose de activos no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo el fideicomiso utiliza datos de mercados observables, siempre que sea posible. De acuerdo a las NIIF los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

(Continúa)

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT

(Administrado por ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA A – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES CON IMPORTANCIA RELATIVA

- Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables.

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de jerarquía del valor razonable de la variable de nivel más bajo que sea significativa a la medición total. Cualquier transferencia entre los niveles de jerarquía del valor razonable se reconoce al final del período en el cual ocurrió el cambio.

Responsabilidad de la información, juicios y estimaciones contables: La información contenida en los estados financieros adjuntos es responsabilidad de la administración del fideicomiso, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. En la aplicación de las políticas contables del fideicomiso, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes.

Maquinarias: Las maquinarias corresponde a bienes muebles transferidos al fideicomiso por los constituyentes adherentes en garantía de sus obligaciones adquiridas con los acreedores. Las maquinarias, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición neto. Los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

(Continúa)

FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT
(Administrado por ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA B – MAQUINARIAS:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	2021	2020
Maquinarias	504.000	330.400
	<u>504.000</u>	<u>330.400</u>

Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a bienes muebles aportados por los constituyentes adherentes entregados en garantía de los contratos de adhesión firmados, mediante los cuales se respaldan las obligaciones adquiridas con el acreedor a favor de la compañía EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.

NOTA C – SITUACIÓN FISCAL:

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, están exentos del pago de impuesto a la renta. Sin perjuicio de ello, deberán presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta, en la que deberá constar el estado de situación del fideicomiso.

NOTA D – HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS:

De acuerdo con la administración del fideicomiso, no existen otros contratos de importancia suscritos con terceros que comprometan activos del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2021, el fideicomiso no mantiene contingencias significativas que requieran revelación o provisión en los estados financieros.

EVENTO SUBSECUENTE:

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos significativos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

(Continúa)

PARTE IV OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULADORES

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE SI LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SE ENMARCAN EN LA LEY

Al Representante Legal de
FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT

Opinión

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT (en lo sucesivo “el fideicomiso”), al 31 de diciembre de 2021, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de fecha 29 de julio de 2022, que contiene una opinión limpia sobre la presentación razonable de la situación financiera del fideicomiso y los cambios en su patrimonio, efectuamos pruebas de cumplimiento sobre si las actividades realizadas por el fideicomiso como participante del Mercado de Valores, se enmarcan en las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley de Compañías, sobre si el negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del fideicomiso, sobre el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato de fideicomiso y sobre revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.

En nuestra opinión, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que se consideren incumplimientos sobre si las actividades realizadas del fideicomiso se enmarcan en la Ley como participantes del Mercado de Valores y que afecten significativamente los estados financieros, en relación a las opiniones adicionales establecidas en la Resolución No. CNV-008-2006 y Resolución No. CNV-007-2014 del Consejo Nacional de Valores (actualmente Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Ecuador. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría sobre si las actividades realizadas del fideicomiso se enmarcan en la Ley”.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.

(Continúa)

Independencia

Somos independientes del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT de conformidad con los requerimientos de ética para profesionales de contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

Responsabilidad de la administración sobre si las actividades realizadas del fideicomiso se enmarcan en la Ley

El cumplimiento por parte del fideicomiso como participante del Mercado de Valores, de las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley de Compañías, así como los criterios de aplicación a la Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores necesarias para permitir la presentación de los estados financieros libres de errores significativos, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría sobre el cumplimiento de si las actividades realizadas del fideicomiso se enmarcan en la Ley

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca del cumplimiento de si las actividades y obligaciones legales del fideicomiso se enmarcan dentro de la Ley como participante del Mercado de Valores y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, detecten incumplimientos de actividades y obligaciones legales del fideicomiso. Equivocaciones pueden surgir por incumplimiento de actividades y obligaciones legales del fideicomiso y se considera si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría, así mismo:

(Continúa)

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a incumplimientos de actividades y obligaciones legales del fideicomiso como participante del mercado de valores, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno del fideicomiso relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados para evaluar el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del fideicomiso como participante del mercado de valores.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada a las actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, de acuerdo al cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.

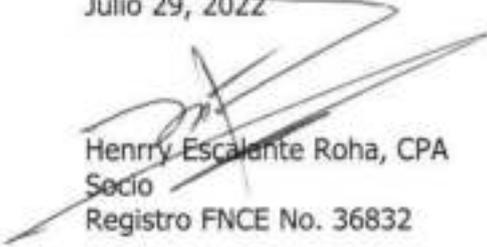
Otros asuntos

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento del Representante Legal de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



RNAE - No. 476

Guayaquil, Ecuador
Julio 29, 2022



Henry Escalante Roha, CPA
Socio
Registro FNCE No. 36832

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

Abogado

Rafael Sandoval Vela

Gerente General

ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

Ciudad.

Con relación al examen de los estados financieros del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT (en lo sucesivo "el fideicomiso"), al 31 de diciembre de 2021, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable del fideicomiso en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros del fideicomiso. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La administración del fideicomiso es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, así como del control interno que la administración del fideicomiso considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. En cumplimiento de esta responsabilidad, la administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambio en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

(Continúa)

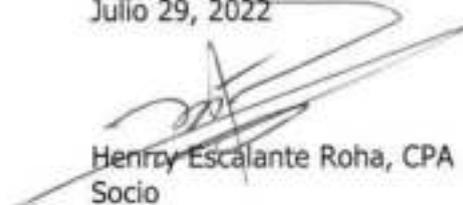
Nuestro estudio y evaluación fueron realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT, tomados en conjunto.

Basados en nuestra revisión, no hemos encontrado debilidades de importancia relativas sobre el control interno que comentar.



RNAE - No. 476

Guayaquil, Ecuador
Julio 29, 2022



Henry Escalante Roha, CPA
Socio
Registro FNCE No. 36832

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Al Representante Legal de
FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT (en lo sucesivo "el fideicomiso"), al 31 de diciembre de 2021 y con fecha 29 de julio de 2022 hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión limpia sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera del fideicomiso y los cambios en su patrimonio autónomo. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación con las obligaciones de carácter tributario.

En nuestra opinión, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021 que afecten significativamente los estados financieros, con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en las normas legales vigentes, de conformidad con las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC15-00003218, NACDGERCGC16-00000282 y NAC-DGECCGC18-00000211, publicadas en los Registros Oficiales No. 660 de diciembre de 2015, No. 792 de julio de 2016 y No. 225 de junio de 2018, respectivamente.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Ecuador. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del fideicomiso.

(Continúa)

Independencia

Somos independientes del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT de conformidad con los requerimientos de ética para profesionales de contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

Responsabilidad de la administración sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias

El cumplimiento por parte del fideicomiso, de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros.

Los encargados de la administración del fideicomiso son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración y reporte de la información suplementaria sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021.

Responsabilidades del auditor en relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Las obligaciones tributarias que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC15-00003218, NACDGERCGC16-00000282 y NAC-DGECCGC18-00000211, publicadas en los Registros Oficiales No. 660 de diciembre de 2015, No. 792 de julio de 2016 y No. 225 de junio de 2018, respectivamente, y no se requiere como parte de los estados de situación financiera básicos.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Así mismo:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.

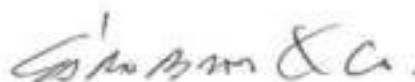
(Continúa)

Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación con las obligaciones de carácter tributario detalladas a continuación:

1. Mantenimiento de los registros contables del fideicomiso de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus Reglamentos.
2. Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado y otros tributos administrados por la autoridad fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
3. Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
4. Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada el fideicomiso de conformidad con las disposiciones legales.

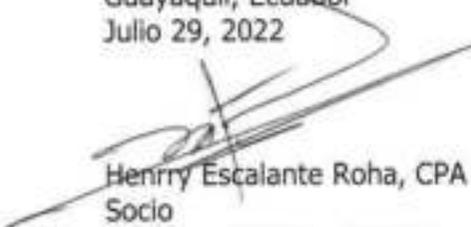
Otros asuntos

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento del Representante Legal del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



RNAE - No. 476

Guayaquil, Ecuador
Julio 29, 2022



Henry Escalante Roha, CPA
Socio
Registro FNCE No. 36832

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LEY

Al Representante Legal de
FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT

Opinión

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT (en lo sucesivo "el fideicomiso"), al 31 de diciembre de 2021, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de fecha 29 de julio de 2022, que contiene una opinión limpia sobre la presentación razonable de la situación financiera del fideicomiso y los cambios en su patrimonio, efectuamos pruebas de cumplimiento sobre sus obligaciones establecidas por la Ley.

En nuestra opinión, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que se consideren incumplimientos sobre las obligaciones establecida por Ley y que afecten significativamente los estados financieros, en relación a las opiniones adicionales establecidas en la Resolución No. CNV-008-2006 y Resolución No. CNV-007-2014 del Consejo Nacional de Valores (actualmente Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Ecuador. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría sobre el cumplimiento de obligaciones establecidas por Ley".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT de conformidad con los requerimientos de ética para profesionales de contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

(Continúa)

Responsabilidad de la administración sobre el cumplimiento de obligaciones establecidas por Ley

El cumplimiento por parte del fideicomiso como participante del Mercado de Valores, de las obligaciones establecidas por Ley, así como los criterios de aplicación necesarias para permitir la presentación de los estados financieros libres de errores significativos, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría sobre el cumplimiento de obligaciones establecidas por Ley

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley del fideicomiso como participante del mercado de valores y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores detecten incumplimientos de actividades y obligaciones legales del fideicomiso. Equivocaciones pueden surgir por incumplimiento de actividades y obligaciones legales del fideicomiso y se considera si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría, así mismo:

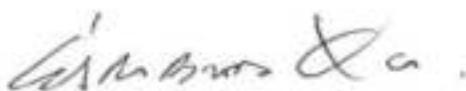
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a incumplimientos de las obligaciones legales del fideicomiso como participante del mercado de valores, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno del fideicomiso relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados para evaluar el cumplimiento de las obligaciones legales del fideicomiso como participante del mercado de valores.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada a las actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.

(Continúa)

- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, de acuerdo al cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.

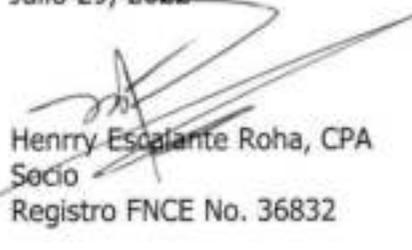
Otros asuntos

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento del Representante Legal del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



RNAE - No. 476

Guayaquil, Ecuador
Julio 29, 2022



Henry Escalante Roha, CPA
Socio
Registro FNCE No. 36832

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO RECOMENDADAS EN INFORMES ANTERIORES

Al Representante Legal del
FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT.

Opinión

Con relación al examen de los estados financieros de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT (en lo sucesivo “el Fideicomiso”), al 31 de diciembre de 2021, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable del fideicomiso en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio incluyó el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores y además tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros del fideicomiso.

En nuestra opinión, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinada que se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre de 2021 que afecten significativamente los estados financieros de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores que podamos informar.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Ecuador. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de “Responsabilidades del auditor en relación con el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores”.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT de conformidad con los requerimientos de ética para profesionales de contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

(Continúa)

Responsabilidad de la administración en relación con el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores

El cumplimiento por parte del fideicomiso como participante del Mercado de Valores, de las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros.

Responsabilidad del auditor en relación con el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca del cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores al fideicomiso como participante del mercado de valores y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores detecten incumplimientos de actividades y obligaciones legales del fideicomiso. Equivocaciones pueden surgir por incumplimiento de actividades y obligaciones legales del fideicomiso y se considera si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

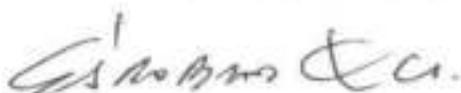
Como parte de la auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría, así mismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a incumplimientos de actividades y obligaciones legales del fideicomiso como participante del mercado de valores, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno del fideicomiso relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados para evaluar el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del fideicomiso como participante del mercado de valores.

(Continúa)

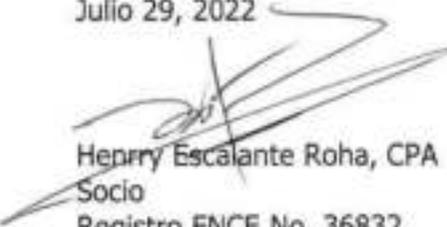
Otros asuntos

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento del Representante Legal del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



RNAE - No. 476

Guayaquil, Ecuador
Julio 29, 2022



Henry Escalante Roha, CPA
Socio
Registro FNCE No. 36832

PARTE V ANEXOS

CONTENIDO ADICIONAL DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

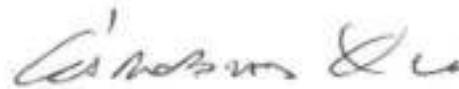
Con relación al examen de los estados financieros de FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT (en lo sucesivo "el fideicomiso"), al 31 de diciembre de 2021, efectuamos una revisión sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. El resultado de la revisión efectuada se detalla a continuación:

	Normativa	Cumplimiento	Observaciones
1	Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del fideicomiso.	Cumplida	Véase parte III de este informe (Notas a los estados financieros) en la sección "Operaciones" en donde se menciona cuál es el objeto del fideicomiso. De la revisión efectuada a la contabilidad del fideicomiso observamos que en ella se refleja el cumplimiento del objeto del fideicomiso.
2	Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato.	Cumplida	De la revisión efectuada a las instrucciones establecidas en el contrato del fideicomiso observamos que se cumple con las instrucciones.
3	Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo.	No Aplica	En un contexto altamente influenciado por COVID-19, no existen hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario.

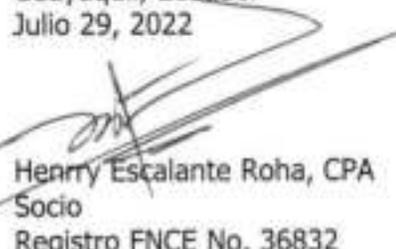
(Continúa)

	Normativa	Cumplimiento	Observaciones
4	Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.	Cumplida	Ver parte I, informe del auditor independiente.
5	Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.	No aplica	No es un fideicomiso de titularización.
6	Duda razonable de que el fideicomiso se mantenga como negocio en marcha.	No aplica	Es un fideicomiso de garantía.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento del Representante Legal del FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



RNAE - No. 476

Guayaquil, Ecuador
Julio 29, 2022
Henry Escalante Roha, CPA
Socio
Registro FNCE No. 36832

Señores

Catastro Público de Mercado de Valores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.

Ref.: Número de Expediente 84695

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la firma auditora externa **ESROBROSS CÍA. LTDA.**, certifico bajo juramento que el equipo de auditoría y del socio que suscribe el informe del **FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT**, no se encuentran incursos en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.

Atentamente,



Henry Escalante Roha, CPA.
Representante Legal

Guayaquil, Ecuador
Julio 29, 2022

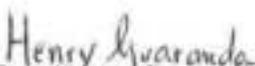
CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL EQUIPO DE AUDITORÍA

CERTIFICAMOS BAJO JURAMENTO que el equipo de auditoría participante que suscribe el informe del fideicomiso auditada denominada, **FIDEICOMISO MERCANTIL EQUIRENT**, no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores.

Guayaquil, 29 de julio de 2022


Ing. Verónica Segate-Chávez
Gerente de auditoría
EsRoBross - TIAG International


Ing. Henry Escalante Ramírez
Socio de Auditoría
EsRoBross - TIAG International


Eco. Henry Guaranda Q.
Supervisor de auditoría
EsRoBross - TIAG International